



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA

Rad: 08-638-31-89-002-2020-00239-00

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL

DEMANDANTE: SILVIA PATRICIA MOLINA MERCADO Y OTROS

DEMANDADOS: BAIRON DAVID CASTRO DE LEON, TRANSPORTE CAIMAN LTDA
TRANSCAIMAN Y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.

INFORME SECRETARIAL Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que los apoderados de las partes, Dr. DIEGO FERNANDO DOMINGUEZ ROCHA (apoderado de la parte demandante) Y el apoderado de la entidad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. Dr. CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, presentaron solicitud de terminación de proceso. Lo anterior para su conocimiento.
Sabanalarga Atlántico, agosto 20 de 2021 SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, AGOSTO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto lo anterior informe secretarial que antecede, en el presente proceso los apoderados de las partes tanto demandantes y demandados Dr DIEGO FERNANDO DOMINGUEZ ROCHA Y CARLOS ERNESTO QUIÑONES GOMEZ, presentaron memorial conjunto, solicitando la terminación del proceso y el archivo debido a TRANSACCIÓN celebrada por las partes.

Ahora bien, observando el despacho que no se aportó el la transacción celebrada y firmada por los demandantes dentro del proceso de la referencia, tal como lo estipula el artículo 312 del C.G.P.

Por tal razón el despacho pondrá en la secretaría por el término de 5 días, para que se aporte el documento de transacción celebrada entre las partes y de esa manera se procederá a dar por terminado el proceso y su archivo, una vez sea aceptada la transacción por el despacho.

En mérito de los expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: poner en secretaría por el término de 5 días, con el fin de que las partes aporten el contrato de transacción celebrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Promiscuo 002

Juzgado De Circuito

Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7eab64fcf411b78e32b69472b9c0a4149012b85794d9fa5981c982e3af7f6bc6

Documento generado en 20/08/2021 05:22:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**